

**LA APARICIÓN DE LOS DESCONOCIDOS. REFLEXIONES A PARTIR DE UNA EXPERIENCIA
DE INVESTIGACIÓN EN LA NORPATAGONIA ***

LISANDRO GALLUCCI

CEHIR (ISHIR/CONICET-GEHiSo (UNCo)- UNSAM;
lisa_gallucci@yahoo.com.ar

RESUMEN

La aparición de los desconocidos. Apuntes sobre el archivo judicial y la historia política a partir de una experiencia de investigación en la norpatagonia.

Tradicionalmente, la historiografía política sobre territorios nacionales ha estado limitada al análisis de un corpus estable de fuentes documentales, conformado por memorias oficiales, decretos gubernamentales, debates parlamentarios y prensa escrita. En el caso más específico de la historiografía política sobre la norpatagonia, por muchos años tales documentos continuaron siendo el principal sustento empírico, lo que determinó que aquellas producciones mantuvieran una perspectiva fuertemente atada al plano institucional y al de las elites. Sólo en años muy recientes, nuevas fuentes han sido incorporadas a la investigación sobre la historia política de la norpatagonia y los resultados que produjo esa innovación han hecho posible descubrir aspectos hasta entonces desconocidos de la vida política de la región. En particular, el uso de las fuentes judiciales ha permitido recuperar a los sectores subalternos como partícipes activos de la vida política norpatagónica, avanzando así en una comprensión más sofisticada de las prácticas políticas desarrolladas en aquella región.

Palabras clave: Archivo judicial - Sectores subalternos - Prácticas electorales - Patagonia - Neuquén

ABSTRACT

Traditionally, political historiography on national territories has been limited to the analysis of a stable corpus of documentary sources, integrated by official memories, government decrees, parliamentary debates and written press. In the more specific case of political historiography on Northern Patagonia, these documents remained as the main empirical support which took to a perspective strongly attached to the institutional realm. Only in very recent years new sources were added to the investigation of the political history of Northern Patagonia, and the results that that innovation has produced had made possible to discover some unknown dimensions of the regional political life. In particular, the use of judicial archives has allowed to recover subaltern sectors as active participants in the Northern Patagonia's political life, advancing in a more sophisticated comprehension of the political practices developed in that space.

* Una versión previa de este trabajo fue presentada en las II Jornadas de Historia Social realizadas en la sede Neuquén de la Universidad Nacional del Comahue, en abril de 2007. Agradezco los comentarios que Ernesto Bohoslavsky en esa oportunidad y Susana Bandieri en una posterior, me brindaron amistosamente. Por supuesto que cualquier debilidad que pudiera encontrarse en este trabajo es de mi exclusiva responsabilidad.

Key words: Judicial Archive - Subaltern Sectors - Electoral Practices - Patagonia – Neuquén

Durante las últimas décadas, los archivos judiciales fueron ganando un terreno cada vez más importante en la labor de historiadores ocupados en las más diversas áreas temáticas. Al menos desde el decenio de 1970, esos repositorios se han convertido en una de las más destacadas canteras de innovaciones historiográficas, sobre todo porque se revelaron como contenedores de discursos y experiencias no disponibles en ninguna otra documentación. El archivo judicial, podría decirse, venía a ofrecer una serie de indicios oscuros, palabras soterradas y actos de violencia a partir de los cuales resultó posible hilvanar un complejo entramado tejido con lo no dicho por las fuentes consultadas más habitualmente. Mientras que las memorias oficiales, los libros administrativos y la prensa escrita, entre otras, ofrecían una cierta imagen de su propio período, el archivo judicial aparecía en muchos aspectos como el reverso de la misma. No tanto porque todo lo allí contenido desmintiera por completo lo que aquellas fuentes tradicionales exhibían, sino porque los expedientes judiciales mostraban aspectos ocultos y silenciados de esa misma sociedad. Sólo el archivo judicial permitió dar con un conjunto de actitudes, creencias, comportamientos y estrategias que, de manera decidida o involuntaria, fueron ignorados por los discursos que aseguraron su posteridad apoyados en la fuerza reportada por las instituciones o la preeminencia de sus autores.

No vamos a ensayar en este artículo un repaso de todas las transformaciones que cobraron impulso a partir del “descubrimiento” del archivo judicial por parte de los historiadores, puesto que se trata de una tarea sumamente compleja. Aquí nos basta simplemente con destacar, en términos generales, que la incorporación de aquellos documentos a los materiales heurísticos del historiador representó el punto de partida de importantes cambios en el campo historiográfico, que no sólo comprendieron destacadas innovaciones teórico-metodológicas sino inclusive la emergencia de nuevas disciplinas. De lo primero, el surgimiento de la microhistoria ofrece uno de los mejores testimonios.¹ De lo segundo, quizás el ejemplo más claro sea el de la historia cultural, que sin perder su parentesco con la historia social de la que provenía,

¹ Carlo Ginzburg, “Microhistoria: dos o tres cosas que sé de ella”, *Entrepasados. Revista de Historia*, nº 8, Buenos Aires, 1995. Véase también Justo Serna y Anacllet Pons, *Cómo se escribe la microhistoria*, Valencia, Frónesis, 2000 y Carlos Antonio Aguirre Rojas, *Contribución al estudio de la microhistoria italiana*, Rosario, Prohistoria, 2003.

se desarrolló buscando respuestas alternativas a las que hasta entonces brindaba una historia de las mentalidades de fuerte impronta estructuralista y cuantitativista.² Sin descuidar la importancia de estos cambios, existe otra dirección en la que el archivo judicial jugó un papel protagónico. En particular, nos referimos a las inigualables posibilidades que el mismo ofreció para el estudio de los sectores subalternos. A comienzos de la década de 1970, muchos historiadores no habrían tenido inconveniente en suscribir la opinión de François Furet, para quien el estudio de aquellos grupos sociales sólo podía emprenderse a través de construcciones seriales de las que podía obtenerse un perfil general de los mismos. Sin embargo, muy poco tiempo después de la sentencia del historiador francés, la exhuberancia de los archivos judiciales animó a otros investigadores a ensayar un nuevo modo de aproximación al estudio de los sectores subalternos mediante el cual fuera posible rescatar las experiencias de éstos de la invisibilización impuesta por otras fuentes y del anonimato en el que eran depositadas por las generalizaciones de la historia social tradicional. Los resultados que surgieron de esas nuevas investigaciones revelaron no sólo dimensiones muy poco conocidas de la cultura de los sectores subalternos. Mostraron además de manera palmaria la posibilidad de volver inteligible lo singular, lo situado en los márgenes de la sociedad, de hacer de algo que *a priori* aparecía como completamente accidental el punto de partida para una comprensión más aguda y sofisticada de la realidad histórica estudiada. Claro que todo esto no podría ser sin más atribuido al uso más sistemático de los archivos judiciales, por más elevada que fuese la potencialidad que éstos ofrecieran a la investigación histórica. Es cierto que al menos desde finales de la década de 1960, las certezas en las que se fundaba el modelo científico que hasta entonces gozaba de un amplio consenso en el mundo académico, comenzaron a tambalearse frente a ciertos sucesos que pusieron de manifiesto las limitaciones de aquel paradigma para comprender adecuadamente a las sociedades. En este sentido, las visitas cada vez más frecuentes de los historiadores a los documentos de esa clase eran un síntoma de los cambios que se estaban produciendo, pero al mismo tiempo allanaban el camino hacia nuevas formas de práctica historiográfica.

En la actualidad contamos ya con más de tres décadas de uso sistemático del archivo judicial en la investigación histórica, lo que ha dado al mismo una definitiva membresía al conjunto de recursos

² Roger Chartier, "Historia intelectual e historia de las mentalidades. Trayectorias y preguntas", en su *El mundo como representación. Historia cultural: entre práctica y representación*, Barcelona, Gedisa, 1999; Carlos Antonio Aguirre Rojas, "¿Qué es la historia de las mentalidades? Auge y declinación de un tema histórico", en su *Pensamiento historiográfico e historiografía del siglo XX. Ensayos introductorios*, Rosario, Prohistoria & Manuel Suárez, 2000.

documentales empleados por los historiadores. Numerosos han sido, al mismo tiempo, los estudios que se alimentaron de dichas fuentes para cuestionar los consensos reinantes al interior de campos temáticos tan diversos como los mecanismos de transmisión de la tierra, las instituciones de control social o las formas de religiosidad popular. Sin embargo, esta definitiva instalación del archivo judicial como recurso documental en la investigación histórica no se ha visto correspondida en el desarrollo de reflexiones teóricas y metodológicas acerca de dichas fuentes. Con la excepción de algunos ensayos, puede decirse que los esfuerzos invertidos en esa dirección no han sido muy numerosos, aun cuando ya han pasado varias décadas de empleo sistemático de los archivos judiciales.³

Esa carencia se muestra todavía más prominente en el caso del campo historiográfico argentino, en el que un uso cada vez más frecuente del archivo judicial todavía contrasta con la relativa ausencia de consideraciones metodológicas acerca del mismo. Probablemente esa insuficiencia se explique por la inexistencia en nuestra comunidad historiográfica de una sólida tradición de reflexión sobre los materiales con los que trabajan los historiadores. Por lo general, las investigaciones se emprenden buscando las pruebas que sustenten la hipótesis, sin prestar demasiada atención a los desafíos metodológicos y epistemológicos que implica el uso de un determinado tipo de documentación. Claro que nuestro propósito no es el de subsanar tal escasez, como tampoco el de ensayar reflexiones acerca del uso del archivo judicial en la investigación histórica en general. El objetivo que aquí nos proponemos es bastante más modesto y apunta, en realidad, a dar testimonio de la utilidad que las fuentes judiciales pueden reportar al brindar valiosos indicios sobre dimensiones muy elusivas de las realidades históricas estudiadas. En particular, nos interesa mostrar la importancia que ese tipo de documentos ha tenido en el desarrollo de nuestras investigaciones sobre la vida política en la Norpatagonia durante la primera mitad del siglo XX, porque los mismos nos han permitido descubrir aspectos escasamente advertidos por la historiografía política.

El recorrido que aquí proponemos se divide en tres secciones. En primer término, ensayamos un repaso general sobre la reciente historiografía política argentina, centrando la atención en las fuentes que sirvieron de sustento a esas nuevas producciones historiográficas y en qué medida estas interpretaciones se han visto modeladas por las fuentes empleadas. Podría objetarse a esa mirada la omisión de varios artículos o libros que constituyen claros testimonios de la renovación experimentada por la historia política en

³ Con toda seguridad, el más conocido de todos ellos es el de Arlette Farge, *La atracción del archivo*, Valencia, Edicions Alfons el Magnànim, 1991.

nuestro país. Sin embargo, es menester señalar que no es nuestro propósito el de brindar un detallado panorama de esa abundante producción, sino simplemente reparar en un aspecto puntual de la misma: las fuentes documentales de las que se ha servido. De ahí que la selección bibliográfica que hemos realizado se limita a algunas de las obras más representativas de esa renovación historiográfica.

Tras ese repaso volvemos la mirada hacia el archivo judicial, procurando identificar cuáles han sido los principales frentes en los que se produjeron avances a partir del empleo sistemático y crítico de aquellas fuentes en la investigación histórica. Hecho este recorrido, más adelante procuramos mostrar de qué manera los expedientes judiciales nos han resultado de suma utilidad en nuestros estudios sobre la vida política norpatagónica de la primera mitad del siglo XX. Frente a una historiografía regional que había considerado a la política como un ámbito exclusivo de las elites locales, en el archivo fue posible hallar una serie de valiosos indicios acerca de la vida política de los sectores subalternos que nos permitieron cuestionar aquellos presupuestos tradicionales. Asimismo, estas mismas evidencias nos impulsaron a advertir la complejidad de las prácticas y de las creencias políticas de los sujetos de condición subalterna, cuestión que no ha merecido demasiada atención de parte de la historiografía política.

Las fuentes de la nueva historia política

Durante los últimos veinte años la historiografía política argentina ha experimentado un muy importante desarrollo que, cabe destacarlo, ha convertido a esa disciplina en una de las áreas de mayores adelantos en el conjunto de los estudios históricos de nuestro país. Desde mediados de la década de 1980, una proporción creciente de investigadores se ha inclinado hacia la historia política. En algunos casos, historiadores que contaban con una amplia trayectoria en los campos de la historia social y de la económica fueron aproximándose de manera paulatina a las dimensiones políticas del pasado, entendiendo que el estudio de las mismas resultaba indispensable para comprender la construcción y reproducción de las relaciones de poder en una determinada realidad histórica. A los ojos de estos investigadores parecía mostrarse de modo evidente que el problema del poder -en sus más variadas facetas- no podía resolverse únicamente a partir del análisis de las estructuras socio-económicas. Puede entenderse que dos fueron los factores que llevaron a estos historiadores a reorientar sus agendas de investigación. Por una parte, la crisis en la que estaba atrapada la historia social, que por entonces permanecía limitada a un conjunto reducido

de temas canónicos y fuertemente ligada a los enfoques estructurales y cuantitativos.⁴ Por otro lado, la idea de que la política constituye un área cuya especificidad y complejidad la hacen irreductible al estudio de las relaciones económicas y sociales, fue despertando un consenso cada vez más amplio entre los historiadores, lo que llevó a muchos de ellos a interesarse crecientemente por los aspectos políticos del pasado.

Nuevas generaciones de historiadores, sin embargo, accedieron directamente a la historia política, sin haber desarrollado una experiencia previa en los dominios de la historia social o de la económica, que por décadas fueron vistos como los únicos terrenos donde podía echar raíces una comprensión propiamente científica del pasado. Pero la crisis en la que ingresó a partir de la década de 1970 ese modelo estructuralista y economicista de práctica historiográfica, determinó que la política volviera a emerger como campo de interés para los historiadores. Mientras que por largo tiempo se había visto en la historia política un refugio de las formas más tradicionales y positivistas de hacer historia, los acontecimientos producidos desde los últimos años sesenta en adelante vinieron a recordar a muchos intelectuales la importancia de aquel “tercer nivel” -según la metáfora de un conocido *annalista*- en el desarrollo de las sociedades. Desde los sucesos de 1968 hasta la caída del muro de Berlín, y sin olvidar las irrupciones de los regímenes dictatoriales en casi la totalidad de Latinoamérica, la política dejó de ser considerada un mero epifenómeno de estructuras más profundas -de naturaleza económica, claro- para comenzar a ser paulatinamente redescubierta en su complejidad hasta llegar a revelarse más recientemente, en la opinión de algunos estudiosos, como verdadero “centro nervioso” de la institución de la sociedad.⁵ De esta manera, quienes hicieron su ingreso a la profesión historiográfica hacia principios de la década de 1990 encontraron un panorama intelectual profundamente modificado, en el que la historia política aparecía como un sitio desde donde resultaba posible formular nuevas e inquietantes preguntas sobre aspectos del pasado a los que otros historiadores no habían prestado particular atención. Así, fue construyéndose una nueva agenda analítica, montada alrededor de problemas específicamente políticos -tales como las prácticas electorales, la formación de los partidos políticos o la emergencia de una esfera pública-, lo que a su vez implicó una comunicación más frecuente con la ciencia política, de la que los nuevos historiadores políticos tomaban buena parte de sus herramientas conceptuales.

⁴ Si bien los primeros síntomas fuertes de la crisis de esa historia social tradicional comenzaron a verse a comienzos de la década de 1970 en los ámbitos académicos europeo y norteamericano, no fue sino hasta casi dos décadas más tarde que los ecos de esa tendencia se harían sentir en el campo historiográfico argentino. Acerca de la historia social, véase Eric Hobsbawm, “De la historia social a la historia de las sociedades”, en *Marxismo e Historia social*, México, Universidad Autónoma de México, 1983. También Santos Juliá, “Emancipación y auge de la Historia Social”, en su *Historia social/sociología histórica*, Madrid, Siglo XXI, 1989.

⁵ Pierre Rosanvallon, *Por una historia conceptual de lo político*, Buenos Aires, FCE, 2003, p. 17.

Es verdad, sin embargo, que la historia política nunca había desaparecido por completo en el campo historiográfico argentino. Inclusive en tiempos en que el universo académico occidental se mostraba todavía dominado por un estructuralismo tan militante como rabioso -aunque empezaban a observarse algunos síntomas de su agotamiento como modelo explicativo-, en nuestro país la reflexión en torno a la historia política no sólo continuó desarrollándose, sino que fue justamente cuando vieron la luz algunas obras seminales en la temática.⁶ De esta manera, la producción de quienes provenían de los campos de la historia económica y social como la de los historiadores más jóvenes que se adentraron directamente en la historia política, no se desarrolló a partir de un vacío preexistente. Antes bien, esas nuevas investigaciones contaban con el respaldo que ofrecía una sólida tradición de estudios sobre historia política en la Argentina. En efecto, los nuevos trabajos sobre historia política no vinieron tanto a cuestionar las interpretaciones precedentes -o al menos sus líneas generales-, como sí a completar aspectos puntuales sobre las que aquellas obras pioneras no habían dado más que una aproximación. Ello fue lo que sucedió, por ejemplo, en torno al problema de la formación de una nueva clase dominante en la sociedad rioplatense posrevolucionaria, cuando las nuevas investigaciones se volcaron al estudio de los modernos discursos y sociabilidades en las que se forjó esa nueva dirigencia⁷ o, también, al análisis de las relaciones que la misma mantenía con otros sectores sociales y los diferentes mecanismos institucionales que fueron puestos en práctica con el fin de afirmar su condición hegemónica.⁸ Algo similar ocurrió con los estudios sobre la vida política argentina en la segunda mitad del siglo XIX, terreno en el que las proposiciones de Natalio Botana llevaron a numerosos investigadores a analizar las prácticas políticas desarrolladas en el orden oligárquico como también en las décadas que lo precedieron.⁹

⁶ Las siguientes obras son los casos más representativos de lo que afirmamos: José Luis Romero, *Las ideas políticas en Argentina*, México, FCE, 2005, Tulio Halperin Donghi, *Revolución y guerra. Formación de una elite dirigente en la Argentina criolla*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2005 y Natalio Botana, *El orden conservador. La política argentina entre 1880 y 1916*, Buenos Aires, Sudamericana, 1998. Las tres obras fueron publicadas en 1956, 1972 y 1977 respectivamente, lo que da buena cuenta de la permanencia de la historia política como centro de atención en la reflexión histórica argentina.

⁷ Noemí Goldman, *Historia y lenguaje. Los discursos de la Revolución de Mayo*, Buenos Aires, CEAL, 1992. Pilar González Bernaldo, "La Revolución Francesa y la emergencia de nuevas prácticas de la política: la irrupción de la sociabilidad política en el Río de la Plata revolucionario, 1810-1815", *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, nº 3, 3º serie, 1991.

⁸ Entre otros estudios, véase Noemí Goldman, "Legalidad y legitimidad en el caudillismo. Juan Facundo Quiroga y La Rioja en el interior rioplatense (1810-1835)", *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, nº 7, 3º serie, Buenos Aires, 1993; Pilar González Bernaldo, "El levantamiento de 1829: el imaginario social y sus implicaciones políticas en un conflicto rural", *Anuario IEHS*, nº 2, Tandil, UNCPBA, 1987; Orestes Carlos Cansanello, "Domiciliados y transeúntes en el proceso de formación estatal bonerense (1820-1832)", *Entrepasados. Revista de Historia*, nº 6, Buenos Aires, 1994.

⁹ Quizás la obra más representativa de la nueva historiografía política argentina sea el conocido libro de Hilda Sabato, *La política en las calles. Entre el voto y la movilización. Buenos Aires, 1862-1880*, Buenos Aires, Sudamericana, 1998. En relación a los estudios que tocan el período del orden conservador, Marta Bonaudo, "Society and Politics: From Social Mobilization to Civic Participation (Santa Fe, 1890-1909)", en James Brennan and Ofelia Pianetto (eds.), *Region and Nation. Politics, Economy and Society in Twentieth-Century Argentina*, New York, St. Martin's Press, 2000; Paula Alonso, *Entre la revolución y las urnas. Los orígenes de la Unión Cívica Radical y la política argentina en los años '90*, Buenos Aires, Sudamericana,

Parece por todo esto bastante claro que la nueva historiografía política no buscó romper con los estudios previos en la materia. Así lo sugiere, al menos, la cierta continuidad que esa reciente producción ha mantenido con las grandes líneas interpretativas trazadas por los estudiosos anteriores. Esto determinó que el “retorno de lo político” –siguiendo la expresión de Lawrence Stone– no despertara en el caso argentino gran controversia, como sí sucedió en otros ámbitos académicos, especialmente en aquellos donde la huella del estructuralismo estaba todavía demasiado fresca.¹⁰ A diferencia de lo sucedido en Europa o en los Estados Unidos, donde el regreso de temáticas vinculadas a la política provocó fuertes debates entre los simpatizantes y los detractores de las nuevas orientaciones que tomaba la historiografía, en Argentina la reinstalación de la política como objeto de interés de los investigadores no provocó polémicas tan encendidas. Al respecto, resulta llamativo que en su repaso sobre las principales tendencias historiográficas observables a mediados de la década de 1980, Halperin Donghi no advirtiera como un signo de los nuevos tiempos el creciente interés que los historiadores mostraban por las dimensiones políticas del pasado.¹¹ Sin duda alguna, la principal razón de ello se encuentra en el persistente cultivo que la historia política recibió de parte de importantes estudiosos en la materia a quienes nos hemos referido anteriormente. El regreso de temas propios de la historia política no inflamó demasiadas pasiones en nuestro país, principalmente porque aquella llama nunca se había apagado. En estas condiciones, bien vale preguntar ¿puede entenderse que en las dos últimas décadas se ha desarrollado en nuestro país una nueva forma de hacer historia política?

En primer lugar, debe quedar claro que sí es posible hablar de una nueva historiografía política en el campo académico argentino. De todos modos, cabe destacar que en este caso resulta algo complejo reconocer con plena nitidez las características de la nueva historia política. Mientras que en los ámbitos académicos europeo y norteamericano resulta más sencillo reconocer las diferencias entre una vieja y una nueva forma de historiografía política, en nuestro país esa tarea se muestra bastante menos simple. La razón de esta dificultad no estriba en la inexistencia de una historia política tradicional en la Argentina,

2000; Beatriz Bragoni, “Los avatares de la representación. Sufragio, política y elecciones en Mendoza, 1854-1881”, en Hilda Sabato y Alberto Lettieri (comps.), Hilda Sabato y Alberto Lettieri (comps.), *La vida política en el siglo XIX. Armas, votos y voces*, Buenos Aires, FCE, 2003.

¹⁰ En su observación sobre el desarrollo del campo historiográfico francés, Jacques Revel ha señalado el carácter más polémico que en allí tuvo el “retorno” de la historia política, puesto que la tradición los Annales “casi no le había dejado sitio”. Cfr. Jacques Revel, *Las construcciones francesas del pasado*, Buenos Aires, FCE, 2002, p. 139. Para el mismo Revel, sin embargo, no se trataría tanto de un retorno como de “un conjunto de proposiciones que se dedican a reconstruir la pertinencia de lo político como nivel de análisis.” Ídem.

¹¹ Entre los temas y problemas vinculados a la historia política, Halperin Donghi sólo desatacaba un mejor desarrollo de la historia de las ideas. Cfr. Tulio Halperin Donghi, “Un cuarto de siglo de historiografía argentina (1960-1985)”, *Desarrollo Económico. Revista de Ciencias Sociales*, nº 100, vol. 25, Buenos Aires, IDES, 1986, pp. 517-518.

puesto que en nuestra historiografía no escasearon ejemplos de una historia acontecimental y consagrada a las figuras más prominentes de la vida política. Pero si advertimos, como lo hicimos más arriba, el persistente interés que algunos historiadores profesionales de nuestro país concedieron a la historia política en las décadas de esplendor del estructuralismo, resulta claro que no existe en nuestro campo historiográfico una ruptura tajante entre una “vieja” y una “nueva” historiografía política. Cuanto menos las producciones desarrolladas desde hace ya veinte años no se han dado un mito fundacional que alimentara la idea de un corte abrupto con las formas anteriores de historia política, sino más bien a recoger y desarrollar con mayor profundidad muchas de las proposiciones de aquellos trabajos pioneros. Pero, ¿cuáles serían entonces los rasgos que hacen novedosa a la reciente historiografía política respecto de los trabajos precedentes?

Sobre todo, los cambios más significativos que pueden reconocerse en la nueva historiografía política responden, en una gran medida, al impacto que diferentes “giros” -lingüístico, antropológico, cultural- produjeron en las formas de concebir la práctica política y en los modos de explicar las actitudes y los comportamientos políticos. En este sentido, los estudios sobre la prensa muestran una clara influencia del pensamiento de filósofos y lingüistas que, desde los tempranos años setenta, han insistido sobre la importancia de los discursos como elementos configurantes de la realidad. Esto ha dado lugar a la transformación de la prensa en un objeto de estudio en sí mismo, dada la relevancia que la misma adquiere en las sociedades modernas, no sólo como soporte de la esfera pública sino también como medio de amplificación de los discursos de diferentes actores políticos.¹² Asimismo, la influencia de los enfoques culturales y antropológicos parece bastante presente en los trabajos dedicados a las dimensiones de la vida política que involucran la praxis de un conjunto extenso y diverso de participantes. Los estudios acerca de los mecanismos de legitimación popular del poder o aquellos otros inclinados al análisis de las prácticas electorales, dan cuenta de una perspectiva que aborda a la política desde un plano cultural antes que desde uno económico. En ese cambio no debe verse una postura que desestima el peso de los elementos económicos en la construcción del poder político, sino una que busca comprender cómo se ejerció ese poder en relación con otros actores -colectivos, anónimos- que integraban la misma comunidad política.

¹² A mediados de la década de 1990, Paula Alonso señalaba que “mientras que tradicionalmente los periódicos habían cumplido el rol de ser una de las herramientas principales con la que los investigadores se adentraban en los vaivenes de los tiempos pasados, hoy esos mismos diarios han comenzado a ser tratados no sólo como fuente de investigación sino también como objeto de estudio.”, cfr. Paula Alonso, “La reciente historia política de la Argentina del ochenta al centenario”, *Anuario IEHS*, nº 15, Tandil, UNCPBA, 1998.

Pero si esas innovaciones teóricas y metodológicas no han dado lugar a una interpretación global alternativa a la planteada en obras clásicas publicadas en la década de 1970,¹³ resulta todavía más claro que aquellos cambios no se produjeron en la misma magnitud en cuanto a las fuentes documentales empleadas en el estudio de la historia política. Con la destacada excepción de la prensa, cuya indagación más detenida ha terminado por convertirla en un objeto de estudio,¹⁴ la reciente historiografía política argentina parece haberse basado más bien en una relectura de fuentes habitualmente transitadas por los investigadores antes que en la incorporación de nuevos materiales heurísticos. El recurso a estas fuentes más tradicionales no quita que las producciones que echaron mano de las mismas no brindaran importantes y novedosas contribuciones al desarrollo de la historiografía política. Por ejemplo, las investigaciones en torno a las estrategias políticas basadas en las redes familiares, que han advertido la función clave de éstas en la formación de alianzas y en la resolución de conflictos políticos, se han nutrido fuertemente de la correspondencia privada mantenida entre los miembros destacados de aquellos entramados relacionales, repositorios que habían sido empleados por la historiografía política tradicional inclinada al estudio de las personalidades más prominentes del juego político de una determinada época.

Un caso similar es el de los estudios acerca de la formación de la ciudadanía, en los que buena parte de los investigadores se ha volcado a la reinterpretación de los textos legales que delimitaban una cierta distribución de derechos y obligaciones para ciertos grupos sociales, como también ha hecho lo propio con los debates mantenidos entre los miembros de las elites dirigentes a la hora de definir los criterios de aquellas delimitaciones. Es decir, encontramos también aquí un conjunto de estudios que ha logrado revisar desde una perspectiva novedosa un problema historiográfico concreto -la construcción de la condición ciudadana luego de la coyuntura de independencias-, aunque sobre una base empírica constituida por documentaciones que no resultaron desconocidas a la historiografía política previa. Asimismo, los trabajos orientados más específicamente al estudio de la dimensión política de esa ciudadanía han sustentado sus

¹³ Para Hilda Sabato, "la producción intelectual de Halperin Donghi, Botana y Romero constituye un punto de partida insoslayable para la nueva historiografía que, aunque se distancie de ella en algunos puntos, indaga en dimensiones que aquella no exploraba o discute algunas de sus propuestas, no ha producido una ruptura ni se presenta como interpretación global alternativa." cfr. Hilda Sabato, "Introducción", en Hilda Sabato y Alberto Lettieri (comps.), *La vida política...*, op. cit., p. 10. A las mismas conclusiones llega Paula Alonso en su mirada sobre la historiografía política sobre el período 1880-1910: "La nueva historia política quizás no nos ofrezca una versión radicalmente opuesta a la tradicional versión de la vida política del ochenta al centenario. Pero su valor justamente reside en apuntalar que entre dos versiones extremas de la política del período (...) existe una amplia gama de posibilidades, con calificaciones de tiempo y lugar, a la que al nueva historia política nos permite asomarnos.", cfr. Paula Alonso, "La reciente historiografía...", op. cit., p. 412.

¹⁴ A nuestro entender, dos fueron los trabajos que comenzaron a plantear la necesidad de ver en toda su complejidad los discursos contenidos en la prensa: Tim Duncan, "La prensa política: Sud-América 1884-1892", en Ezequiel Gallo y Gustavo Ferrari (comps.), *La Argentina del Ochenta al Centenario*, Buenos Aires, Sudamericana, 1980 y Tulio Halperín Donghi, *José Hernández y sus mundos*, Buenos Aires, Sudamericana, 1985.

renovadoras miradas sobre la temática a partir de una aproximación diferente a fuentes tradicionales, entre las que se destacan los diarios de sesiones del Parlamento, las obras de las elites intelectuales de la época, las páginas de la prensa y diversos registros oficiales. Eventualmente, a este abanico de fuentes empíricas algunos estudiosos han incluido también padrones electorales, documentos valiosos como pocos para conocer quiénes eran los sujetos que participaban -al menos potencialmente, ya que dichos registros muy raramente detallan quiénes votaron y quiénes no- en las competencias electorales que, en lo fundamental, tenían por objeto definir a los que se harían cargo de la representación de la comunidad política.

Pero más allá de la incorporación de estos registros cívicos o de la indagación más intensiva de la prensa, puede decirse que la reciente historiografía política que ha venido desarrollándose en nuestro país durante los últimos veinte años se ha basado primordialmente en una revisión crítica de las mismas fuentes documentales empleadas anteriormente. Por supuesto que nada de esto disminuye la relevancia y calidad de las contribuciones realizadas por los investigadores que impulsaron la renovación de la historiografía política en nuestras latitudes. A fin de cuentas, no es en ningún aspecto necesario que tales cambios deban responder a una innovación de las fuentes empleadas, puesto que -como de hecho lo muestra la reciente historiografía política- es perfectamente posible que una transformación de los consensos previos se produzca sirviéndose de los mismos materiales documentales que los empleados por otros investigadores. Sólo por señalar una de las contribuciones más decisivas de estos últimos trabajos, debe reconocerse a favor de los mismos el haber demostrado que ciertos grupos sociales, que en las interpretaciones canónicas eran vistos como espectadores pasivos y hasta casi indiferentes de un juego político monopolizado por los sectores dominantes, en realidad constituían partes activas de la vida política.

Pero, no obstante, es preciso admitir que una historia apoyada en aquellas fuentes de corte tradicional -aunque no lo sean en absoluto los modos de abordarlas-, tiene sus consecuencias en la investigación. En lo que aquí nos interesa, parece posible afirmar que la abrumadora mayoría de la historiografía política reciente, inclusive de aquella que ha mostrado interés por dar cuenta de los modos de participación de diferentes grupos subalternos, continúa siendo elaborada a partir de las claves recogidas de fuentes producidas por las elites. En cierto modo, el sesgo que denotan esas fuentes ha permeado, aunque de un modo no siempre advertido, a los estudios que se propusieron analizar la intervención política -autónoma o no- de los sectores subalternos. Las imágenes que de estos últimos pueden recogerse en los archivos oficiales, las columnas de la prensa o las reflexiones de las elites, por lo general brindan una

representación bastante prejuiciosa acerca de de aquellos sectores menos acomodados y su participación política. Al haber tomado estos materiales como punto de partida, no resulta extraño que inclusive muchos de los estudios más lúcidos y críticos de la reciente historiografía política hayan suscripto la idea de la incapacidad de los sectores subalternos para comprender adecuadamente nociones claves de la política moderna como las de representación, ciudadanía o sufragio. Algo de esto es lo que puede observarse en el caso de los trabajos consagrados al estudio de las prácticas electorales. A pesar de las valiosas informaciones que se han obtenido a partir de la incorporación de algunas fuentes novedosas -padrones electorales, por ejemplo-, las miradas y testimonios sobre las elecciones continuaron siendo, en lo esencial, las proporcionadas por los miembros de las elites dirigentes o de los sectores dominantes, ya fuera a través de las páginas de la prensa, de las memorias oficiales o de la exposición detallada de sus pensamientos en algunas obras.

Esto ha determinado que, en líneas generales y sin perjuicio de las contribuciones por ella realizadas, la nueva historiografía política mantuviera una perspectiva ligada en grado considerable a las elites. Claro que no se pretende aquí reclamar sin más que los sectores sociales no pertenecientes a las elites deban recibir la misma atención que estas últimas. A nadie escapa que el peso decisivo que las mismas desempeñan en la vida política -tanto ayer como hoy-, obliga a que se les preste una especial atención. Sin embargo, la incorporación de fuentes documentales alternativas a las de uso consuetudinario en la historia política, puede representar una estrategia particularmente fértil para la construcción de nuevas perspectivas de análisis, mediante las cuales fuera posible avanzar en un entendimiento más sofisticado de las experiencias políticas de los grupos subalternos. Aunque más próximos a la historia social y cultural que a la estrictamente política, algunos trabajos recientes han logrado aproximarse de un modo original a las experiencias políticas de los sectores subalternos.¹⁵ En esos casos, el descubrimiento de la capacidad de estos sectores para apropiarse de las nociones de la política moderna y dotarlas de sentido a partir de sus propios discursos y representaciones, ha podido concretarse gracias al soporte de fuentes

¹⁵ Entre algunos de estos trabajos cabe destacar el de Ariel De la Fuente, *Caudillo and Gaucho Politics in the Argentine State-Formation Process: La Rioja, 1853-1870*, PhD in History, State University of New York at Stony Brook, 1995. También pueden mencionarse los estudios de Ricardo Salvatore, *Wandering Paysanos. Subaltern Experience and State Order in the Rosas Era*, Durham, Duke University Press, 2003 (en particular los capítulos 10 y 11) y de Gabriel Di Meglio, "Un nuevo actor para un nuevo escenario. La participación política de la plebe urbana de Buenos Aires en la década de la Revolución (1810-1820)", *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, nº 24, 3º serie, Buenos Aires, 2001. Si bien no forma parte de la historiografía política en sentido estricto, el estudio de Juan Manuel Palacio a partir de los archivos de la justicia civil bonaerense constituye otro buen ejemplo de la incorporación de ese tipo de fuentes en la historiografía argentina. Juan Manuel Palacio, *La paz del trigo. Sociedad local y cultura legal en el desarrollo agropecuario pampeano*, Buenos Aires, Edhasa, 2004.

documentales de excepcional riqueza.¹⁶ Entre éstas, la fuente judicial ha ocupado un lugar sumamente destacado, puesto que en los folios de sus expedientes ha sido posible a muchos investigadores encontrar indicios muy valiosos sobre aspectos poco conocidos de las prácticas políticas del pasado. No obstante, así como permitió abrir nuevas perspectivas de análisis, el empleo de la fuente judicial ha puesto a los historiadores frente a desafíos metodológicos muy importantes.

(Re)Descubriendo el archivo judicial

No fue hace poco que las fuentes judiciales comenzaron a emplearse en la investigación histórica. Su uso se remonta a por lo menos algo más de treinta años atrás, cuando algunos historiadores europeos empezaron a percatarse de las posibilidades que encerraban los archivos inquisitoriales para abordar aspectos hasta entonces descuidados por sus pares. Por entonces, un atento observador como Lawrence Stone comentaba que los historiadores “están abriendo nuevas fuentes, con frecuencia de tribunales penales que empleaban procedimientos de derecho romano, puesto que en ellos se contienen apógrafos escritos donde consta el testimonio cabal de testigos sometidos a interpelaciones e interrogatorios.”¹⁷ En particular, quienes habían mostrado interés por las dimensiones culturales de las sociedades europeas de los siglos XVI y XVII, hallaron en las actas inquisitoriales un campo pletórico de pistas que resultaban prácticamente imposibles de encontrar en otro tipo de documentos. Fenómenos que sólo habían sido abordados por el folklore, como la persecución de brujas y otras figuras heréticas, comenzaron a ser estudiados en toda su complejidad a partir de las posibilidades que brindaban fuentes de las características de las actas inquisitoriales. No es arriesgado decir que fue recién con el uso de estas fuentes que comenzaron a estudiarse en profundidad las culturas campesinas europeas, las que hasta entonces sólo eran conocidas por las representaciones que de ella elaboraron las elites letradas de la época.¹⁸ Una transformación en cierto modo similar experimentaron los estudios sobre el siglo XVIII, que por largo

¹⁶ Puesto que en este artículo nos ocupamos sólo del archivo judicial, nuestra mirada está limitada a los trabajos que tomaron a tales recursos documentales como su principal materia empírica. Otras producciones que comparten el mérito de haber revelado la vida política de sujetos de condición social subalterna, han sido excluidas de nuestro análisis porque las mismas se sustentaron en un tipo diferente de recursos, entre los que se destaca especialmente la historia oral. Uno de los trabajos pioneros en tal sentido es el de Daniel James, *Resistencia e integración. El peronismo y la clase trabajadora argentina, 1946-1976*, Buenos Aires, Sudamericana, 1990. Recientemente, James ha profundizado esa línea problemática en su más reciente libro, *Doña María. Historia de vida, memoria e identidad política*, Buenos Aires, Manantial, 2005. Aunque perteneciente al campo de la sociología, el trabajo de Javier Auyero también puede contarse entre los que a partir de las entrevistas orales lograron aproximarse de un modo novedoso a las prácticas políticas de los grupos subalternos. Véase Javier Auyero, *La política de los pobres. Las prácticas clientelistas del peronismo*, Buenos Aires, Manantial, 2001.

¹⁷ Lawrence Stone, “El resurgimiento de la narrativa: reflexiones acerca de una nueva y vieja historia”, en su *El pasado y el presente*, México, FCE, 1986, p. 114.

¹⁸ Carlo Ginzburg, *El queso y los gusanos*, Barcelona, Muchnik, 1991; Giovanni Levi, *La herencia inmaterial. La historia de un exorcista piemontés del siglo XVII*, Madrid, Nerea, 1990; Emmanuel Le Roy Ladurie, Montaignou, aldea occitana, de 1294 a 1324, Taurus, Madrid, 1981.

tiempo habían permanecido dominados por enfoques cuantitativos de los que no había escapado tampoco la historia de las mentalidades.¹⁹ La incorporación de la fuente judicial permitió a los historiadores interesados en ese período recuperar, por ejemplo, las experiencias individuales y colectivas de aquellos que se convirtieron en blancos de las instituciones de control social del Estado moderno, matizando de tal modo las interpretaciones a veces excesivamente generalizantes acerca de la emergencia de una “sociedad disciplinaria”.²⁰ Dados los muy interesantes resultados obtenidos en diversos frentes de investigación a partir del empleo de aquellos materiales, no resulta sorprendente que algunos estudiosos notaran que “en las últimas décadas, los historiadores han trabajado cada vez más frecuentemente con fuentes judiciales producidas por tribunales de la Inquisición o tribunales laicos de diversos órdenes y grados.”²¹

Pero no fue únicamente en el surgimiento de nuevos temas y problemas donde el archivo judicial dejó su impronta. La polifonía de voces -de acusados y acusadores, de jueces y testigos- contenidas en esa fuente llevó inclusive a algunos estudiosos a revisar los modelos teóricos y metodológicos habitualmente empleados en la práctica historiográfica. Así, algunos historiadores comenzaron a ver la necesidad de adoptar nuevas perspectivas de análisis, más cercanas a la evidencia concreta del archivo que a las abstracciones propias de “la lógica entificante del discurso histórico general”.²² Resulta difícil imaginar que la operación de “reducción de la escala” propuesta por la microhistoria italiana hubiera podido ser concebida sin los desafíos que la fuente judicial, con su fuerte contenido cualitativo, representó en un campo historiográfico donde imperaban los cánones del estructuralismo. Alentados por la riqueza de la fuente judicial, algunos estudiosos fueron un poco más allá en sus reflexiones y llegaron a defender la existencia de un milenario “paradigma indiciario”, basado en el conocimiento inductivo, y diferente de los modelos físico-matemáticos consolidados desde Galileo en adelante.²³ Como puede observarse, las consecuencias de la observación más detenida de las fuentes judiciales no se agotaron en la definición de

¹⁹ Un ejemplo bien representativo de esto es el de Michel Vovelle, *La mentalidad revolucionaria*, Barcelona, Crítica, 1989.

²⁰ Michel Foucault, *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, México, Siglo XXI, 2000.

²¹ Carlo Ginzburg, “Historia, retórica, prueba. Sobre Aristóteles y la historia hoy”, *Entrepasados. Revista de Historia*, nº 27, Buenos Aires, 2005, p. 162.

²² Edoardo Grendi, “¿Repensar la microhistoria?”, *Entrepasados. Revista de Historia*, Buenos Aires, nº 10, 1996, p. 132. En la misma dirección iban las reflexiones de Ginzburg y Poni cuando definían a la microhistoria “como una ciencia de lo vivido”, cfr. Carlo Ginzburg y Carlo Poni, “El nombre y el cómo. Intercambio desigual y mercado historiográfico”, en Carlo Ginzburg, *Tentativas*, Rosario, prohistoria, 2000, p. 66. De su parte, Giovanni Levi parece suscribir a esa definición cuando afirma que una de sus principales preocupaciones consistía en estudiar la “política de la vida cotidiana cuyo núcleo es el uso estratégico de las reglas sociales.” Cfr. Giovanni Levi, *La herencia inmaterial...*, op. cit., p. 11.

²³ “Se trata”, ha dicho Carlo Ginzburg, “de disciplinas eminentemente cualitativas, que tienen por objeto casos, situaciones y documentos individuales, en cuanto individuales, y precisamente por ello alcanzan resultados que tienen un margen ineliminable de aleatoriedad.”, cfr. Carlo Ginzburg, “Huellas. Raíces de un paradigma indiciario”, en su *Tentativas*, Rosario, prohistoria, 2000, p. 85. Cursivas en el original.

nuevos temas de investigación, sino que también dieron impulso a una importante serie de reflexiones de carácter teórico y metodológico.

Entre todas las contribuciones que generó la inclusión de la fuente judicial entre los materiales heurísticos del historiador, nos interesa destacar especialmente una de ellas, a saber, la posibilidad que el empleo de tales documentaciones abrió para el estudio de los sectores subalternos. Más allá de los diferentes espacios y períodos de análisis tomados en cada caso o de los distintos problemas que ocuparon la atención de cada investigador, es posible entender que el estudio de aquellos sectores sociales aparece como el denominador común de gran parte de los trabajos basados en el uso intensivo de la fuente judicial. Sucede que este tipo de documentos es uno de los pocos que permite encontrar las voces de aquellos sujetos que, por diferentes razones, no nos dejaron testimonios directos de sus experiencias, puesto que, como ha señalado Carlo Ginzburg, “en cualquier sociedad la documentación está intrínsecamente distorsionada, dado que las condiciones de acceso a su producción están ligadas a una situación de poder, y por lo tanto de desequilibrio.”²⁴ Dadas esas condiciones de profunda desigualdad, la visibilidad en la historia de ciertos sujetos o enteros sectores sociales quedaba severamente afectada hasta resultar prácticamente imperceptible en algunos casos. Frente a esto, la fuente judicial vino a aparecer como un camino por el cual podía ser posible recuperar fragmentos de las experiencias históricas de aquellos grupos sociales, reducidos a un lugar completamente marginal en las fuentes habitualmente utilizadas por los historiadores. Como ha señalado Carlos Mayo, “la justicia criminal es una fuente fundamental para estudiar los sectores subalternos. Allí está registrada la vida cotidiana, la vida material de las clases no propietarias.”²⁵ Al remarcar también las originales posibilidades que la fuente judicial entraña para la investigación histórica, Arlette Farge ha comentado que “el impreso es un texto, entregado al público intencionadamente. Está organizado para ser leído y comprendido por numerosas personas; intenta anunciar y crear un pensamiento, modificar un estado de cosas con la exposición de una historia o de una reflexión. (...) Nada tiene que ver con el archivo [judicial]; huella en bruto de vidas que de ningún modo pedían expresarse así, y que están obligadas a hacerlo porque un día se vieron enfrentadas a las realidades de la policía y de la represión.”²⁶ La característica distintiva del archivo judicial, de acuerdo a Farge, es que el mismo “se abre

²⁴ Carlo Ginzburg, “Microhistoria: dos o tres cosas que sé de ella”, *Entrepasados. Revista de Historia*, Buenos Aires,

²⁵ Carlos Mayo, “Fuentes judiciales”, en AAVV, *La fuente judicial en la construcción de la memoria*, Mar del Plata, UNMdP-Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, 1999, p. 583.

²⁶ Arlette Farge, *La atracción del archivo...*, op. cit, p. 10.

brutalmente sobre un mundo desconocido donde los condenados, los miserables y los malos sujetos interpretan su papel en una sociedad viva e inestable.”²⁷ De allí que la historiadora francesa afirme que la lectura de los expedientes judiciales “produce una sensación de realidad que ningún impreso, por desconocido que sea, puede suscitar.”²⁸

Pero, ¿se debe ceder a esa sensación de realidad que nos provoca la fuente judicial? ¿Puede entenderse que en la fuente judicial son los propios sujetos subalternos los que toman la palabra? ¿O son más bien los agentes institucionales que producen el acta quienes ponen la palabra en boca de aquellos otros? A propósito de esto, Jacques Revel ha preferido caracterizar a la fuente judicial como una fuente ante todo falaz: “Por su formato de preguntas y respuestas, ellas nos provocan corrientemente una extraordinaria impresión de realidad dialógica; los protagonistas están frente a nosotros y se explican.”²⁹ Pero, agrega Revel, sólo puede creerse esto si se olvida “que la deposición de un testigo o el interrogatorio de un acusado son ejercicios obligados, inscriptos en una relación de fuerzas y transmitidos al papel por la pluma de un hombre de la ley -lo que, simétricamente sugiere la posibilidad de estrategias para eludir eventuales responsabilidades-, que son igualmente fuente de errores.”³⁰ Teniendo en cuenta las advertencias de Revel, parece necesario tomar con toda la prudencia posible los indicios de testimonios subalternos que ofrece la fuente judicial, ya que la enunciación de los mismos responde, en lo esencial, a un acto de poder y no constituye necesariamente una evidencia transparente del imaginario del ocasional declarante. Sin dudas, establecer si a través de la fuente judicial es posible encontrar el eco de las voces subalternas constituye uno de los problemas medulares de toda la historiografía basada en fuentes judiciales y, en particular, de aquella orientada al estudio de los sectores sociales de condición subalterna. La cuestión ha generado profundos debates al interior de los *subaltern studies* y, siendo imposible aquí hacer justicia a la complejidad de los mismos, remitimos a los análisis efectuados por especialistas en la temática.³¹

Una de las áreas en las que los estudios sobre sectores subalternos han sido más numerosos es la que aborda los procesos de sometimiento de aquellos a la nueva disciplina que impone la consolidación de

²⁷ Arlette Farge, *La atracción...*, p. 10.

²⁸ Arlette Farge, *La atracción...*, p. 10.

²⁹ Jacques Revel, “Prólogo a la edición japonesa”, en Jacques Revel y Arlette Farge, *La lógica de las multitudes. Secuestro infantil en París, 1750*, Rosario, HomoSapiens, 1998, p. 8.

³⁰ Ídem.

³¹ Al respecto, puede verse el muy ilustrativo ensayo de Florencia Mallon, “Promesa y dilema de los estudios subalternos: perspectivas a partir de la historia latinoamericana”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana ‘Dr. Emilio Ravignani’*, nº 12, tercera serie, 1995.

una economía capitalista moderna y las transformaciones que se generan en el desarrollo de ese proceso dinámico. Tanto en la historiografía internacional como en la producida en nuestro país, la enorme mayoría de esos estudios se ha inclinado hacia las problemáticas representadas por los mecanismos de control social, la criminalización de ciertas prácticas sociales y las diversas formas de resistencia a través de las que algunos sectores de la población respondieron a todo ello. Al enfocar la mirada en esos ejes problemáticos, los historiadores han buscado comprender de una manera más acabada los procesos de transición hacia las formas sociales y económicas de tipo capitalista, pero -a diferencia de los estudios que habían abordado la misma temática con un prisma estructuralista- sin desatender a los modos en que los sectores subalternos experimentaron esas transformaciones.³²

Sin embargo, en muchas de esas producciones que buscan recuperar la agencia de aquellos sectores sociales, puede notarse que estos son por lo general son representados como víctimas de un poder que se ejerce sobre y contra ellos. Resulta bastante ilustrativo, respecto de este punto, notar las figuras que destaca en sus reflexiones sobre la fuente judicial una historiadora de larga experiencia de trabajo con ese tipo de documentos: “Mendigos, desocupados, demandantes, ladronas o seductores agresivos, un día surgen de la masa compacta, atrapados por el poder que los ha perseguido en el centro de su algarabía ordinaria.”³³ De acuerdo con esta mirada, el archivo judicial y en particular los testimonios de los actores subalternos allí contenidos, surgen siempre de una coacción fundacional. Una mirada de sujetos integrada por hechiceras, herejes, vagabundos, criminales, insanos y otros habitantes de los márgenes de la sociedad,

³² Existe una muy profusa producción académica sobre esta problemática. Entre algunas de las obras más destacadas Edward P. Thompson, *Whigs and Hunters: The Origin of the Black Act*, New York, Pantheon Books, 1975; Eric Hobsbawm, *Rebeldes primitivos. Estudio sobre las formas arcaicas de los movimientos sociales en los siglos XIX y XX*, Barcelona, Crítica, 2001; James Scott, “Formas cotidianas de rebelión campesina”, *Historia Social*, nº 28, Valencia, 1997; Ricardo Salvatore y otros (eds.), *Crime and punishment in Latin America. Law and society since Late Colonial Times*, Durham, Duke University Press, 2001; Miquel Izard, “Sin el menor arraigo ni responsabilidad. Llaneros y ganaderaza a principios del siglo XIX”, *Boletín Americanista*, nº 37, Barcelona, UAB, 1987 y del mismo autor “Vagos, prófugos y cuatreros. Insurgencias antiexcedentarias en la Venezuela tardocolonial”, *Boletín Americanista*, nº 41, Barcelona, UAB, 1991. La producción desarrollada sobre este tema en Argentina es también muy extensa. Entre otros trabajos, Ricardo Salvatore, “Los crímenes de los paisanos, una aproximación estadística”, *Anuario IEHS*, nº 12, Tandil, UNCPBA, 1997 y del mismo autor “Reclutamiento militar, disciplinamiento y proletarianización en la era de Rosas”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, nº 5, 3ª serie, 1992; Raúl Fradkin, “Entre la ley y la práctica: la costumbre en la campaña bonaerense de la primera mitad del siglo XIX”, *Anuario IEHS*, nº 12, Tandil, UNCPBA, 1997. Para el espacio norpatagónico se cuenta también con producciones que abordan la temática o aspectos parciales de ella. Gabriel Rafart, “Crimen y castigo en el territorio de Neuquén, 1994-1920”, *Estudios Sociales*, nº 6, Santa Fe, UNL, 1994; María Elba Argeri y Sandra Chía, “Resistiendo a la ley: ámbitos peligrosos de sociabilidad y conducta social. Gobernación de Río Negro, 1880-1930”, *Anuario IEHS*, nº 8, Tandil, UNCPBA, 1993; María Elba Argeri, “Mecanismos políticos y expropiación de las sociedades indígenas pampeano-patagónicas, Río Negro (1880-1930)”, *Quinto Sol*, año V, nº 5, Santa Rosa, UNLPam, 2001; Joaquín Perren, “Cuando la resistencia es invisible a los ojos...” Repertorios de acción campesina en el territorio nacional de Neuquén”, en Susana Bandieri y otras (dirs.), *Hecho en Patagonia. La historia en perspectiva regional*, Neuquén, Educo, 2006; Gabriel Carrizo, “Moralidad y control en el Departamento Tehuelches, 1920-1940”, en Norma Baeza y Daniel Marques (comps.), *Resistir en la frontera. Memoria y desafíos de Gobernador Costa y del Departamento Tehuelches*, Comodoro Rivadavia, Andrade, 2003; Enrique Mases y Lisandro Gallucci, “La travesía de los sometidos. Los indígenas en el territorio de Río Negro, 1884-1955”, en Martha Ruffini y Federico Masera (coords.), *Historia de Río Negro*, CURZA-UNCo, (en prensa).

³³ Arlette Farge, *La atracción del archivo...*, op. cit., p. 25.

constituye el universo de figuras con las cuales se asocia habitualmente al archivo judicial. No resulta raro, entonces, que en la mayoría de los casos se haya insistido en que los testimonios subalternos que se encuentran en las fuentes judiciales responden a “una práctica específica de poder que los ha hecho nacer.”³⁴

Esto es tan cierto como que todo testimonio judicial se encuentra desde su origen mediado por distintas relaciones de poder -formales o informales- que no sólo trazan la frontera entre lo que puede y no decirse, sino también prefiguran los modos en que una argumentación debe presentarse para ser eficaz ante el receptor del discurso. No sobra insistir nuevamente sobre el punto: generalmente, quienes participan como declarantes en un proceso judicial son llevados al banquillo merced a un acto de poder. Sin embargo, a este cuadro general que parece presentar el trabajo historiográfico con las fuentes judiciales pueden hacerse dos advertencias. En primer término, es importante reconocer que el archivo judicial no sólo ofrece una instantánea de un momento particular de la vida de un sujeto, sino que -por aquello mismo- nos brinda una dimensión específica de aquel individuo. La persona convertida en blanco del proceso judicial es reducida, por la lógica misma de las instituciones judiciales, a la figura del delito del que se lo acusa. Un ladrón ha tomado lo que no era suyo, un homicida ha terminado con la vida de alguien y los ejemplos podrían seguir, poco importan aquí los atenuantes que podrían plantarse en el desarrollo del juicio. Permanece una frontera bastante rígida entre la culpabilidad y la inocencia: el ladrón ha robado, el asesino ha matado. (Puede pensarse que de la intransigencia de esos límites depende en gran medida la eficacia del sistema judicial como institución social). Pero el trabajo que el historiador hace con las fuentes judiciales busca revelar dimensiones soterradas, aspectos desconocidos, indicios que aparecen en los testimonios pero que fueron ignorados por los jueces interesados en resolver el caso. Aunque ha comentado que “las personas que son llevadas ante un tribunal son atípicas por definición” -coincidiendo de tal manera con la imagen del archivo judicial como un campo poblado de sujetos excepcionales- Lawrence Stone también ha reconocido que “el mundo tan crudamente exhibido por el testimonio de los testigos no requeriría serlo necesariamente.”³⁵ En otras palabras, el historiador que trabaja con las fuentes judiciales debe ser capaz de ver en el acusado la multiplicidad de sujetos que conviven en ese mismo individuo. Un padre de familia, un trabajador poco calificado, una persona religiosa, un buen vecino, una variedad de

³⁴ Arlette Farge, *La atracción del archivo...*, op. cit., p. 27

³⁵ Lawrence Stone, “El resurgimiento de la narrativa...”, op. cit., p. 118.

identidades pueden existir bajo la categoría que el proceso judicial impone sobre una persona. Acierta en este sentido Carlos Mayo cuando, en relación con el estudio de los sectores subalternos, señala que “la fuente judicial por momentos es una ventana abierta a ese mundo privado de las relaciones comerciales, de las relaciones íntimas, de las relaciones familiares, lo que ustedes quieran.”³⁶

La segunda advertencia se desprende en cierto modo de la anterior. Cuando se piensa en la fuente judicial es muy frecuente que los discursos allí contenidos sean asociados con aquella serie de sujetos vistos como representantes directísimos de los márgenes de la sociedad. De acuerdo con estas miradas habituales, los testimonios contenidos en el archivo judicial son siempre producto de un poder que se ejercer contra aquellos sujetos para obligarlos a confesar sus crímenes, sus prácticas ocultas, su mundo privado. La institución judicial irrumpe en la vida cotidiana del acusado para someterlo a los procedimientos del proceso judicial que se ha puesto en marcha. Así, para Arlette Farge, el archivo judicial refiere ante todo a “una desgarradura en el tejido de los días.”³⁷ Lo mismo entiende Eric Van Young, quien ha basado muy fuertemente sus últimas investigaciones en causas judiciales, al afirmar que “cuando los sectores subalternos se encuentran con el estado hay una chispa y esto es lo único que nos deja registro documental de estos actores sociales.”³⁸ Para la mayoría de los historiadores, el archivo judicial representa un cúmulo de testimonios sonsacados de sus portadores por la fuerza en última instancia coactiva de las instituciones judiciales. Permítasenos citar nuevamente a Arlette Farge, dado que expresa bien la idea de que la introducción de los discursos subalternos en la fuente judicial se realiza siempre contra la voluntad de sus enunciantes: “...el testigo, el vecino, el ladrón, el traidor y el rebelde no querían aparecer compaginados; sus palabras, sus actos y sus pensamientos fueron transcritos por otras necesidades.”³⁹ Las necesidades son las de los sistemas policial y judicial, que buscan constituir un determinado orden. Los sujetos de condición subalterna son violentamente extraídos de su vida cotidiana para ser sometidos a los rigores del procedimiento judicial, que “arranca de la oscuridad largas listas de seres jadeantes, desarticulados, obligados a explicarse ante la justicia.”⁴⁰ ¿Pero es legítimo extender estas presunciones a todas las formas de vinculación de los sectores subalternos con el mundo de la ley y de la justicia? ¿Qué sucede cuando, en

³⁶ Carlos Mayo, “Fuentes judiciales”, op. cit., p. 584.

³⁷ Arlette Farge, *La atracción...*, op. cit., p. 11.

³⁸ Fernando Casullo, Lisandro Gallucci y Joaquín Perren, “‘Existen muchos caminos a la verdad...’ Entrevista a Eric Van Young”, *Trabajos y Comunicaciones*, UNLP, (en prensa).

³⁹ Arlette Farge, *La atracción...*, op. cit., p. 12.

⁴⁰ Arlette Farge, *La atracción...*, op. cit., p. 25.

lugar de ser compelidos a los tribunales, son estos mismos sujetos subalternos los que allí acuden en defensa de derechos que consideran legítimos?

Aquí se abre un tipo diferente de problemas y de relación entre los sectores subalternos y las instituciones de justicia que está lejos de resolverse en la imagen canónica de estas últimas como instrumentos de dominación y control social. Más precisamente, significa adentrarse en el complejo e intrincado universo de los derechos -sancionados o demandados- de los que son portadores esos mismos grupos sociales y entender, a partir de allí, que si bien la ley “es un poderoso instrumento de control diseñado para modelar los cuerpos y almas de aquellos sujetos a su norma”, es por sobre todas las cosas “una arena de disputa social (...) que siempre ha ofrecido caminos a los subalternos para retar, enredar, manipular e incluso sacar provecho de la ley.”⁴¹ Cuando en el archivo judicial encontramos un sujeto de esa condición social que concurre a la justicia con la decidida intención de formalizar un reclamo, estamos ante una figura bien diferente a la de quien la fuente nos presenta acusado de haber cometido algún ilícito. Forzando un poco los términos, puede decirse que mientras en este último caso estamos ante una persona que ha sido convertida en *objeto de derecho*, en el primero se trata más bien de un *sujeto de derecho*. Esto no equivale a ignorar la capacidad del acusado para articular, aún con los limitados recursos de que dispone, sus estrategias de defensa frente a los magistrados. Sin embargo, hay entre las dos figuras evocadas una diferencia cualitativa que es necesario reconocer. Mientras que en un caso el sujeto ha sido atrapado por la ley, en el otro la ha tomado en sus manos para reclamar derechos de los que se considera titular. Nos encontramos, en este último caso, frente un sujeto que asume un estatus de ciudadanía y formula desde allí sus demandas. Como intentaremos demostrar en el siguiente apartado, este tipo de reclamos adquiere una especial significación cuando se trata de exigir garantías sobre derechos políticos conculcados a quienes los detentan, puesto que ello remite a fundamento mismo de la modernidad, el principio de la igualdad política.

Una experiencia de investigación en la Norpatagonia

Hasta hace algunos años existía entre los historiadores de la Patagonia cierto consenso -no por tácito menos sólido- acerca de las características que habría tenido la historia política de dicho espacio

⁴¹ Ricardo Salvatore y Carlos Aguirre, “Introduction”, en Ricardo Salvatore y otros (eds.), *Crime and punishment...*, op. cit., p. 13. Mi traducción.

durante la etapa territoriana.⁴² De esa producción puede decirse que presenta dos rasgos salientes. En primer lugar, destaca el hecho de que, fuertemente atada a una mirada institucional, esta historiografía se ha caracterizado por mantener una perspectiva que privilegia el estudio de los aspectos formales de la política. Esta primera historiografía política se detenía en las peculiaridades del orden institucional de los territorios patagónicos, buscando comprender a partir de allí la vida política desarrollada en tales regiones. De esta manera, aquellas primeras producciones volcaron su atención hacia cuestiones estrechamente ligadas al plano de las instituciones. La descripción de las características de la ley 1.532 de organización de los territorios nacionales, la insistencia en la falta de adecuación de ésta a la realidad particular de cada territorio y las limitadas facultades que la misma ley atribuía a los gobernadores para impulsar el desarrollo de los territorios, las conflictivas relaciones mantenidas entre gobernadores y jueces -también debidas, se entendía, a las imprecisiones de la legislación-, constituían los temas que concentraban el interés de quienes buscaban analizar la historia política de los espacios patagónicos.⁴³

Por otra parte, las circunstancias de que los habitantes de los territorios nacionales por largo tiempo no tuvieron derecho a participar en las elecciones nacionales, que tampoco pudieran elegir a las autoridades de su propio territorio y que carecieran asimismo de representación en el Parlamento, llevó a quienes primero se acercaron a la temática a presuponer que, dadas esas condiciones institucionales, jamás se habría podido desarrollar en aquellos espacios una vida política digna de ser estudiada. La débil y tardía presencia de los partidos nacionales en los territorios patagónicos, junto con el prolongado mantenimiento de la marginación política de estos últimos, apuntalaron la noción de que en esos espacios no podía hablarse verdaderamente de política sino a partir de la provincialización de los mismos en la década de

⁴² Los territorios nacionales fueron organizados, a partir de la sanción de la ley 1.532 en 1884, como dependencias del gobierno nacional. En los términos de dicha ley, la población de los territorios nacionales quedaba excluida del sistema político nacional, no pudiendo participar en las elecciones nacionales ni elegir los gobiernos de los territorios, como tampoco tenía representación en el Congreso. La misma ley contemplaba una gradual incorporación de los territorios nacionales al sistema político nacional (al alcanzar los 30.000 habitantes, cada territorio podría instituir su propia legislatura, mientras que doblada esa cifra accedía a convertirse en una provincia más). Sin embargo, el cumplimiento de dicha ley fue sucesivamente postergado por las diferentes administraciones nacionales hasta que el gobierno peronista decidió la provincialización de todos los territorios, con la única excepción de Tierra del Fuego. Sobre las vicisitudes de diferentes proyectos de provincialización y representación parlamentaria de los territorios nacionales, puede consultarse Orietta Favaro y Mario Arias Bucciarelli, "El largo y contradictorio proceso de inclusión de los territorianos a la ciudadanía política. Un clivaje en los años '30", *Entrepassados. Revista de historia*, nº 9, Buenos Aires, 1995.

⁴³ Entre esas producciones, Marta Morinelli, "Legislación para la organización y la administración de los Territorios Nacionales", en AAVV, *Neuquén. Un siglo de historia. Imágenes y perspectivas*, Neuquén, UNCo-CALF, 1983; Mario Arias Bucciarelli y otros, "Relaciones entre el estado nacional y el territorio del Neuquén. Notas para una aproximación sobre el origen de los conflictos", *Boletín del Departamento de Historia*, nº 10, UNCo, 1988; Orietta Favaro y Marta Morinelli, "La política y lo político en Neuquén: la política territoriana en el marco del desenvolvimiento económico y social de Neuquén (1884-1955)", en Susana Bandieri y otras (comps.), *Historia de Neuquén*, Buenos Aires, Plus Ultra, 1993; Orietta Favaro, "Reflexiones en torno a realidades contrapuestas a los estados provinciales. Los territorios nacionales, 1884-1955", *Realidad Económica*, nº 144, Buenos Aires, IDES, 1997.

1950.⁴⁴ En los casos que esas producciones se permitían hablar de política en el período territorialiano, lo hacían precisando claramente el ámbito de referencia y mostrando la concepción de política que esos estudios albergaban. En un trabajo dedicado a Neuquén, Mario Arias Bucciarelli señalaba que “en su carácter de territorio, la política gira alrededor de la figura del gobernador, nombrado -al igual que los jueces letrados, policías y demás empleados administrativos- por el gobierno central, y por lo tanto percibido como una autoridad ajena a las inquietudes e intereses locales.”⁴⁵ Aun en los casos que se reconocía la existencia de cierta vida política durante la etapa territorialiana, se la entendía como una actividad estrictamente limitada al ámbito local, cerrada sobre sí misma y carente de vínculos con la arena política nacional. Así, repasando la historia de Neuquén de la primera mitad del siglo XX, Vicente Palermo sostenía que era evidente “la inexistencia de tradiciones políticas nacionales en el ámbito; [y que] la carencia de ciudadanía política determinaría que los procesos de constitución de identidades políticas nacionales (liberalismo en el siglo pasado, radicalismo y peronismo) no tuvieran su expresión local.”⁴⁶ Por lo tanto, entendía Palermo, “no puede hablarse de desarrollo de una dirigencia política ni sindical, de participación política orgánica o de consolidación de identidades.”⁴⁷

Influidas por las contribuciones teóricas y metodológicas de la nueva historiografía política, en años más recientes algunas investigaciones se dedicaron a analizar las prácticas y los discursos políticos desarrollados en la etapa territorialiana de Neuquén. A estos estudios se debe en buena medida la revisión de muchos aspectos de las interpretaciones mencionadas más arriba, para las que resultaba prácticamente excesivo hablar de una vida política en el territorio neuquino. Los mayores avances en esa dirección se dieron en el campo de los estudios sobre la prensa territorialiana, que cuestionaron exitosamente la noción de que las poblaciones norpatagónicas carecían de más horizontes políticos que los ofrecidos por el reducido ambiente local.⁴⁸ De un modo similar, los estudios acerca de la formación del peronismo también coadyuvaron a recuperar la complejidad de la política en los territorios norpatagónicos, señalando la estrecha imbricación de los procesos políticos regionales con los gestados a nivel nacional.⁴⁹ No obstante, la

⁴⁴ Sobre la cuestión de la ciudadanía esa presunción aparece con toda claridad en algunas interpretaciones según las cuales en territorios como el de Neuquén “la ciudadanía se construye provincialmente.” Cfr. Vicente Palermo, *Neuquén: la creación de una sociedad*, Buenos Aires, CEAL, 1988, p. 16.

⁴⁵ Mario Arias Bucciarelli, (1999); “El estado neuquino. Fortalezas y debilidades de una modalidad de intervención”, en Orietta Favaro (ed.), *Neuquén, la construcción de un orden estatal*, Neuquén, Educo, p.36.

⁴⁶ Vicente Palermo, *Neuquén...*, op. cit., p. 16.

⁴⁷ Vicente Palermo, *Neuquén...*, op. cit., p. 16.

⁴⁸ En particular, véase la compilación dirigida por Leticia Prislei (dir.), *Pasiones sureñas. Prensa cultura y política en la frontera norpatagónica (1884-1946)*, Buenos Aires, Prometeo/Entrepasados, 2001.

⁴⁹ Enrique Mases y Gabriel Rafart (dirs.), *El peronismo de los territorios a la nación. Su historia en Neuquén y Río Negro*, Neuquén, Educo, 2003.

renovación que esas producciones lograron llevar adelante no fue del todo completa, a pesar de las sugerencias formuladas por algunos investigadores.⁵⁰ En términos generales, la concepción de la política como una actividad que en las poblaciones norpatagónicas ocupaba solamente al reducido círculo de notables locales no fue cuestionada en profundidad, manteniéndose de tal modo la caracterización de la historia política territoriana como protagonizada de manera casi exclusiva por los miembros de aquel sector social.⁵¹ Quienes buscaron analizar con mayor detalle las prácticas políticas desarrolladas en el período territoriano lo hicieron limitando su atención al papel desempeñado por las elites locales. Por supuesto que la historiografía regional no desconocía la presencia en las poblaciones norpatagónicas de sectores sociales más amplios; simplemente se entendía que, en sociedades periféricas como las de los territorios patagónicos, los grupos subalternos no habrían tenido ningún tipo de interés significativo en la vida política. Lejos de involucrarse en tales asuntos, la población subalterna de las localidades norpatagónicas habría limitado sus intereses a las labores cotidianas y a destinar el eventual tiempo libre en actividades recreativas. Estas presunciones parecían confirmarse en la medida que ninguna de las fuentes habitualmente consultadas hacía referencia a la participación política de sectores no pertenecientes a las elites locales. La documentación oficial no ofrecía indicio alguno sobre la cuestión y no eran mucho más abundantes las referencias que podían encontrarse en las páginas de la prensa regional.

En años más recientes, algunos estudios lograron poner de manifiesto la participación política de los sectores subalternos de las sociedades norpatagónicas. Así ha sucedido, por ejemplo, en el caso de ciertos trabajos consagrados a la emergencia del peronismo en el espacio neuquino. Esas producciones no sólo advirtieron la activa presencia de los sectores subalternos en el escenario político del territorio, sino que también lograron mostrar la importancia que dicha participación adquiriría en la construcción de las identidades asumidas por sujetos de aquella condición social. Los estudios de Enrique Mases sobre los años de la resistencia peronista en Neuquén permitieron descubrir las estrategias que los propios trabajadores

⁵⁰ Pocos años atrás, en una mirada a la historiografía política regional, Ernesto Bohoslavsky señalaba la necesidad de avanzar en la construcción de una perspectiva que incluyera los comportamientos políticos de grupos sociales diferentes a las elites. Cfr. Ernesto Bohoslavsky, "Avances y horizontes de la historia ¿social? de la política en Norpatagonia", *Estudios Sociales*, nº 25, Santa Fe, UNL, 2003.

⁵¹ Para el territorio neuquino, Orietta Favaro y Graciela Luorno han afirmado que "los espacios políticos y de poder se reparten entre unos pocos; sus nombres se repiten en cuanto organismo, institución o comisión local se constituye", cfr. Orietta Favaro y Graciela Luorno, "Entre territorio y provincia. Libaneses y sirios, comercio y política en el Neuquén", en Orietta Favaro (ed.), *Neuquén...*, op. cit., p. 72. En un sentido similar, Alicia González y Carolina Scuri han propuesto que "la experiencia territoriana va configurando un modo de hacer política que, circunscrito a un ámbito particular, provoca la emergencia de fuertes sentimientos localistas", cfr. Alicia González y Carolina Scuri, "Partidos nacionales en un espacio provincial. Neuquén, 1957-1966", en Orietta Favaro (ed.), *Neuquén...*, op. cit., p. 84.

elaboraron para mantener viva su identidad política bajo el gobierno surgido del golpe de estado de 1955.⁵² Mientras que en la prensa regional “la represión no aparece como un hecho significativo en la vida del territorio”,⁵³ un cuadro diferente emerge del archivo judicial, donde “los testimonios insertos en los varios expedientes que se relacionan con el tema contradicen explícitamente la visión anterior y muestran a la justicia, la policía y otros organismos de seguridad en franca actividad represiva.”⁵⁴ De un modo parecido, en su trabajo sobre la penetración del peronismo en el mundo rural neuquino, Ernesto Bohoslavsky y Daniel Caminotti señalaron la participación de los pobladores indígenas del interior del territorio en las elecciones de los primeros años de la década de 1950.⁵⁵

Pero si estas producciones pusieron de manifiesto la presencia de grupos subalternos en la vida política de la región, es menos claro que lograran cuestionar las interpretaciones tradicionales de la historiografía política dedicada a los territorios nacionales. La imagen de la vida política territorialiana de las primeras décadas del siglo XX como monopolizada por las elites, parece haberse mantenido inclusive en algunas de las producciones recientes. De esta manera, la participación política de los sectores subalternos del territorio neuquino continuó siendo entendida como resultado de un proceso de politización dirigido desde arriba, primero por las elites locales y más tarde por el gobierno peronista. Sin embargo, la crítica de las perspectivas tradicionales sobre la historia política de los territorios norpatagónicos no se limitó a los años inmediatamente previos a la provincialización de estos últimos. Los estudios sobre las elecciones desarrolladas en los municipios territorianos, habitualmente interpretadas como una muestra más de la “política criolla” que habría caracterizado las primeras décadas del siglo XX,⁵⁶ permitieron cuestionar los esquemas explicativos tradicionales acerca del lugar que los sectores subalternos habrían ocupado en la vida política regional.

⁵² Enrique Mases, “El gato y el ratón: represión política y formas de resistencia popular en Neuquén a través de las fuentes judiciales, 1956-1957”, en AAVV, *La fuente judicial en la construcción de la memoria*, Mar del Plata, UNMdP-Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, 1999 y del mismo autor, “La cruzada iconoclasta. El delito político en Neuquén, 1955-1958”, en Susana Debattista y otros (comps.), *Historias secretas del delito y la ley. Peligrosos y desamparados en la norpatagonia, 1900-1960*, Neuquén, Educo, 2004.

⁵³ Enrique Mases, “La cruzada iconoclasta...”, op. cit., p. 83.

⁵⁴ Ídem, p. 85.

⁵⁵ Ernesto Bohoslavsky y Daniel Caminotti, “El peronismo y el mundo rural norpatagónico”, en Gabriel Rafart y Enrique Mases (dirs), *El peronismo desde los territorios a la nación. Su historia en Neuquén y Río Negro (1943-1958)*, Neuquén, Educo, 2003.

⁵⁶ Susana Debattista, “Relaciones peligrosas. Violencia política y prensa. Neuquén, 1920-1940”, en Susana Debattista y otros (comps.), *Historias...*, op. cit.

Para el caso de las elecciones municipales desarrolladas en Neuquén durante aquel período, se ha afirmado que “quienes finalmente efectivizaban su voto eran un grupo reducido de contribuyentes.”⁵⁷ La razón de esto habría estado en que los miembros de la elite local eran los únicos con verdadero interés por participar en la vida política de la localidad, dado que las decisiones tomadas por el gobierno comunal los afectaban directamente.⁵⁸ Frente a estas interpretaciones que fortalecían el ya comentado cariz elitista de la historiografía política norpatagónica, entendimos que era necesaria la construcción de una perspectiva alternativa que pusiera de manifiesto lo que hasta entonces no pasaba de ser una sospecha, a saber, la de que la vida política de las poblaciones norpatagónicas había involucrado también la participación de los sectores de condición subalterna. Luego de una búsqueda no demasiado fructífera de evidencias en las fuentes documentales tradicionales -prensa, memorias y registros oficiales-, la exploración del archivo judicial nos permitió encontrar algunas piezas de lo que tan largamente habíamos esperado. En varias causas judiciales abiertas por denuncias de irregularidades durante los procesos electorales, fue posible hallar valiosísimos testimonios de la participación de los sectores subalternos en la vida política local.⁵⁹ Sujetos que la historiografía regional había considerado desarraigados sin vínculos permanentes con ninguna población, como jornaleros o vendedores ambulantes, aparecían reclamando su inclusión en los padrones electorales amparándose en su condición de ciudadanos argentinos;⁶⁰ agricultores extranjeros denunciaban ante la justicia que se les había impedido emitir su voto y hasta pobladores analfabetos se

⁵⁷ Carla Manara, “Neuquén a principios del siglo XX. Un nuevo espacio para la actividad política”, *Revista de Historia*, nº 6, Neuquén, UNCo, 1996, p. 118.

⁵⁸ Según la misma autora, no resultaba casual que quienes participaban en las elecciones municipales fueran los miembros de la elite local, puesto que “eran los primeros involucrados y afectados por las decisiones del gobierno municipal, esto explica el interés puesto en la elección de los dirigentes y la tensión que esto generaba.”, Carla Manara, “Neuquén: un nuevo espacio...”, op. cit., pp. 118-119.

⁵⁹ En una buena medida, aunque no exclusivamente, nuestras investigaciones acerca de las prácticas políticas de los grupos subalternos se nutrieron de los indicios contenidos en algunos de los expedientes que integran el voluminoso Archivo de la Justicia Letrada del Territorio de Neuquén. Allí están reunidos millares de expedientes relativos a causas civiles, comerciales y penales de diverso tipo, que abarcan la totalidad del territorio neuquino y comprenden un amplio período (1900-1960). Años atrás la justicia federal de Neuquén decidió someter a expurgo ese voluminoso fondo documental, pero la medida no fue concretada gracias a las acciones emprendidas por el Grupo de Historia Social (GEHiSo) de la UNCo, dirigido por el Dr. Enrique Mases. En la actualidad, aquellos expedientes se encuentran al cuidado del GEHiSo. Acerca del proceso de recuperación del mencionado archivo, puede verse Enrique Mases, “Entre historiadores y anticuarios. Acerca del proyecto de recuperación, protección y clasificación del archivo de la Justicia Letrada del Territorio Nacional de Neuquén”, *Entre pasados, Revista de Historia*, nº 7, Buenos Aires, 1994.

⁶⁰ En 1919, un comerciante analfabeto protestaba por su ausencia en el padrón electoral sosteniendo que “...en todas las elecciones que han tenido lugar en esta Capital he emitido mi voto cumpliendo las obligaciones cívicas que la ley me impone como ciudadano./ Ayer recién llegó a mi conocimiento de que no he sido incluido en el Padrón Electoral para el comicio que tendrá lugar el día veinte y siete del corriente, sin que para ello haya existido ni exista causa alguna justificable./(...) Como es mi deber emitir mi voto en toda elección que tenga lugar donde resida, creo también un deber pedir á S.S. se me incluya en el Padrón Electoral á cuyo fin solicito se sirva el sr. Juez impartir las órdenes del caso para poder sufragar.”, Archivo de la Justicia Letrada del Territorio de Neuquén (en adelante AJLTN), Exp. 59, 1919, fº 56. De modo similar, en 1923 un jornalero argentino de 23 años protestaba porque aún cuando “no á estado aucente de esta Capital sinó el tiempo que me tocó el servicio militar (...) la comicion empadronadora me excluye del padron por lo que vengo á V.S. á fin se sirva se me incluya en el padrón de electores.”, AJLTN, Exp. s/nº, 1923, fº 35.

valían de sus medios para poder asegurar su participación en las elecciones comunales.⁶¹ A partir de estos fascinantes indicios nos fue posible avanzar en la construcción de una interpretación diferente de la historia política territoriana, que no sólo diera cuenta de la riqueza de la misma, sino que también reconociera la activa participación que los sectores subalternos tuvieron en ese proceso.⁶²

Pero lejos de terminar allí la cuestión, con el hallazgo de aquellas evidencias nos enfrentamos a nuevos problemas. En particular, dos fueron los desafíos metodológicos con los que nos topamos entonces. En primer lugar, pronto se hizo claro que esos fragmentos de discursos contenidos en los expedientes judiciales no podían ser entendidos, sin más, como testimonios directos de experiencias subalternas de la política. No es que se tratara de declaraciones apócrifas, sino de redoblar los esfuerzos para evitar una aproximación positivista a los indicios recogidos en el archivo judicial. Muy acertadamente, Arlette Farge ha comentado a propósito de esto que “hay que desconfiar de una identificación siempre posible con los personajes, las situaciones o las formas de ser y de pensar que los textos ponen en escena. ‘Identificación’ significa esa forma de sentirse tentado solamente por aquello que puede apoyar sus hipótesis de trabajo definidas de antemano.”⁶³ Sin dudas que escapar del influjo del archivo judicial, con la poderosa atracción que ejercen las evidencias allí contenidas, representa un desafío importante en el desarrollo de la investigación. Con todo, fue cada vez más claro que los indicios hallados debían ser inscriptos en un contexto más amplio, conformado por las relaciones de poder que mediatizaron la producción de las denuncias y reclamaciones expuestas por sujetos de condición subalterna. De este modo resultó posible reconocer que la participación de estos individuos en las elecciones comunales no siempre tenía lugar de manera completamente autónoma, sino que en muchas oportunidades fue impulsada por las propias dirigencias políticas locales. Empero, no era solamente la distribución de bienes materiales lo que permitió a estas últimas promover la participación en las elecciones de jornaleros, carreros y albañiles, entre otros sujetos de similar condición social. En la mayor parte de las ocasiones la participación de la población subalterna resultaba de una combinación entre la identidad ciudadana de estos vecinos -que se reconocían

⁶¹ En uno de esos casos, en 1922, un agricultor español de 63 años, reclamaba ante el juez letrado que “abiendome presentado a la mesa Nº2 afín de Botar como extranjero residente en esta Capital durante doce años con mi correspondiente certificado de becindad vengo a Recibir el boto por cullo motibo solicito de U.S. ordene lo necesario afín de poder emitir miboto”, AJLTN, Exp. s/nº, 1923, fº 35.

⁶² Al respecto, pueden consultarse Lisandro Gallucci, “La vida política en las afueras del sistema político. Neuquén, 1904-1932” en Susana Bandieri y otras (dirs.), *Hecho en Patagonia. La historia en perspectiva regional*, Neuquén, CEHir-UNCo, 2006; “Los trabajadores en un lugar de la República posible. Prácticas electorales y sectores subalternos en Neuquén a comienzos de la década de 1920”, en Enrique Mases y Lisandro Gallucci (eds.), *Historia de los trabajadores en la Patagonia*, Neuquén, Educo, 2006, vol. I; “Ciudadanía y orden institucional en la Norpatagonia. Notables y subalternos en Neuquén durante las primeras décadas del siglo XX”, en Ernesto Bohoslavsky y Milton Godoy Orellana (comps.), *Orden oligárquico y respuestas populares. Argentina y Chile, 1820-1920*, Universidad de La Serena-Universidad Nacional de General Sarmiento, (en prensa).

⁶³ Arlette Farge, *La atracción...*, op. cit., p. 57.

a sí mismos como poseedores de derechos- y los esfuerzos organizativos de las elites locales interesadas en acceder al control del gobierno comunal.⁶⁴ Aun cuando sus modos de participación en las elecciones no coincidían plenamente con ningún modelo ideal de ciudadano, no puede entenderse que las nociones de ciudadanía y de representación resultaran completamente ajenas a los sectores subalternos de la población. Las elecciones constituían, por esto mismo, bastante más que un mero juego interno de las dirigencias que se disputaban el poder en las localidades norpatagónicas.

El segundo de los problemas con el que nos enfrentamos a partir del trabajo con las fuentes judiciales fue el de la representatividad de los casos. ¿Era suficiente con exponer las evidencias recogidas durante la investigación? ¿Podía generalizarse a partir de los casos individuales que habíamos hallado? Uno de los métodos que escogimos para controlar mejor el alcance de nuestras evidencias consistió en la elaboración de cuadros cuantitativos a partir de los padrones electorales. Aunque no resultaba posible saber quiénes habían emitido su voto finalmente, sí pudimos establecer que los padrones representaban de una manera bastante aproximada la composición social de la ciudad de Neuquén en las primeras décadas del siglo XX. No obstante, la riqueza cualitativa de las fuentes judiciales seguía forzándonos a pensar el problema de la representatividad de los casos hallados. En menos palabras, ¿podía tomarse el testimonio de un individuo y hacerlo extensivo al conjunto del sector social del que formaba parte? Este fue, como es sabido, uno de los problemas de mayor polémica que trajo aparejada la adopción de perspectivas microanalíticas en la historia. Sin contar aquí con el espacio suficiente para exponer las argumentaciones de quienes tomaron parte en esos debates,⁶⁵ consideramos atinadas las observaciones que Carlos Mayo ha brindado sobre este particular. Al reflexionar sobre las posibilidades de generalización a partir del archivo judicial, Mayo ha señalado que “el caso es aparentemente único, es una historia concreta, cerrada (...) La historia parecería ser única y difícil de generalizar, pero como las situaciones pueden repetirse las fuentes judiciales han sido utilizadas para sacar conclusiones más generales o comportamientos sociales.”⁶⁶ Siempre que consideremos que un sector social se define, entre otras cosas, por el hecho de compartir ciertas experiencias comunes, la posibilidad de la generalización está abierta. Esto no quiere decir que se pretenda

⁶⁴ Era habitual que los reclamos planteados por esos vecinos subalternos durante el proceso electoral -exigiendo su incorporación a los padrones electorales o la aceptación de su voto por las autoridades de mesa que se negaban a hacerlo-, fueran en cierto modo patrocinados por miembros de la elite local, cuyo testimonio podía invocarse para respaldar el reconocimiento de la condición de vecindad cuando ésta resultaba cuestionada.

⁶⁵ Al respecto, puede consultarse Carlo Ginzburg, “Intervención sobre el ‘paradigma indiciario’”, en su *Tentativas*, op. cit.; Giovanni Levi, “Los peligros del geertzismo”, en Eduardo Hourcade y otros, *Luz y contraluz de una historia antropológica*, Buenos Aires, Biblos, 1995.

⁶⁶ Carlos Mayo, “Fuentes judiciales”, op. cit., p. 585.

defender, para nuestro caso, la existencia de una única “mentalidad” entre los vecinos subalternos de las poblaciones norpatagónicas. Por el contrario, significa más bien entender que las respuestas que algunos sujetos de esos dieron frente a ciertas experiencias que les tocó vivir, fueron elaboradas con recursos materiales y simbólicos muy similares a los que disponían otros individuos y que, por lo tanto, en cierto modo también éstos eran capaces de responder con estrategias parecidas.

Reflexiones finales

Numerosos investigadores han señalado que las fuentes con las que trabaja el historiador exhuden poder. Precizando un poco más los términos, diríamos que relaciones desiguales de poder, gracias a las que sólo nos llegan del pasado las voces de algunos habitantes de ese mundo desvanecido. Carlo Ginzburg ha comentado sobre este punto que “la producción de las fuentes en una determinada sociedad está ligada de manera directa a las relaciones de fuerza que existen al interior de esa misma sociedad determinada. Esto es una banalidad, pero en mi opinión se trata de una banalidad que no se ha repetido aún de forma suficiente. Los órganos de poder secretan a las fuentes.”⁶⁷ Por regla general, las fuentes documentales más abundantes y las de más fácil acceso son las que reflejan los testimonios de aquellos que dispusieron de los recursos materiales y simbólicos -desigualmente distribuidos- necesarios para transmitir sus experiencias a la posteridad. Pero el error más grave que un historiador puede cometer es el de apoyarse en esa inequidad de evidencias para suponer que toda una serie de cuestiones resultaban ajenas al interés de quienes no se ocuparon de dejar testimonio de sus opiniones ante las mismas. Contra el peligro que implica esto es necesario advertir, siguiendo a Arlette Farge, que “las elites no son las únicas que detentan una cultura y una visión desgarrada de su conciencia, aun cuando sean las únicas que tienen facilidad para expresarse, y la suerte de expresarse por escrito. Las clases populares, menos hábiles para manejar lo escrito, no por ello vivieron sin representarse a sí mismas: el archivo posee recursos en este terreno, hay que tomarse la molestia de buscarlos.”⁶⁸

El modo en que el trabajo con ciertas fuentes atraviesa la construcción historiográfica puede observarse de manera bastante clara en el caso de la historia política sobre la Norpatagonia. Como hemos señalado en este recorrido, la historiografía política dedicada a la región ha mantenido como uno de sus

⁶⁷ Carlo Ginzburg, “Intervención...”, op. cit., p.

⁶⁸ Arlette Farge, *La atracción...*, op. cit., p. 79.

rasgos más característicos la persistencia de una perspectiva fuertemente elitista. Claro que esto se debió a los modos que buena parte de los historiadores regionales tuvieron de entender la política, a la que asociaron muy fuertemente -como pudo observarse- al mundo de las dirigencias y de las instituciones. Pero también colaboró en aquel sentido la utilización de un conjunto limitado y estable de fuentes, compuesto principalmente de documentación oficial y periódicos regionales. Se trataba, en ambos casos, de documentos producidos por miembros del círculo de notables de las poblaciones norpatagónicas, conformado por funcionarios de la administración territorial, dirigentes de las agrupaciones políticas que disputaban el control del gobierno municipal y otros integrantes de las elites locales. Tejida sólo con estos hilos, la historiografía política de la Norpatagonia refrendaba la visión que aquellas mismas elites pretendían dar de sí mismas como protagonistas exclusivas de la historia política de la región.

Nuestro interés por construir una mirada alternativa acerca del escenario político territorial, en la que se diera debida cuenta de la participación de los sectores subalternos en la vida política de la región, nos llevó a dedicar cuantiosos esfuerzos en la búsqueda de los indicios que nos permitieran sustentar tal perspectiva. Tras una extensa búsqueda en distintos archivos oficiales que no reportó demasiadas evidencias en la dirección esperada, la exploración del archivo judicial pronto se nos reveló como una cantera extremadamente rica en indicios acerca del vínculo entre la vida política y los sectores subalternos. De este modo, la indagación de las fuentes judiciales nos permitió dar mayor vigor a nuestro cuestionamiento del sesgo elitista que vertebraba a la historiografía política de la Norpatagonia -aunque puede decirse que todavía continúa haciéndolo-, mostrando que sectores más amplios de la población, a los que se había considerado ajenos a la política o en el mejor de los casos instrumentos pasivos de las dirigencias partidarias, no sólo habían participado de manera activa en la vida política local, sino que también fueron capaces de apropiarse de nociones clave -como las de ciudadanía, elecciones y sufragio entre otras-, articulándolas hábilmente en los discursos que construían para reclamar sus derechos políticos. Aquella perspectiva dominante en la historiografía política norpatagónica se nutría de fuentes tradicionales que portaban en sí mismas un sesgo elitista que los investigadores generalmente reprodujeron sin convertirlas en objeto de crítica. De esta forma, la mirada resultante parecía confirmar que la política había sido una actividad de la que sólo tomaba parte el círculo de notables de las poblaciones norpatagónicas. La historiografía venía así a fortalecer la mirada de las propias elites, que prácticamente nada decían acerca de la participación política de los sectores subalternos y, en las pocas ocasiones en que

lo hacían, era para insistir en la incapacidad de éstos para comprender el adecuado uso de los derechos políticos.

Sin duda, entender que las nociones de ciudadanía y de representación no resultaban demasiado abstractas para los sujetos de condición subalterna es un desafío que conlleva sus riesgos. No obstante, hemos advertido acerca de la necesidad de cuidarse de ver en todas las formas de participación política de aquellos individuos un comportamiento autónomo que responde exclusivamente a su entusiasmo cívico. En nuestra experiencia de investigación pudimos observar que no siempre la participación de los sujetos subalternos se producía en forma autónoma. En muchas oportunidades lo que aparece bajo esa forma consiste en realidad en la movilización de las clientelas de las agrupaciones políticas locales. Pero al mismo tiempo esto nos llevó a advertir que inclusive en esos modos de participación subordinada se encontraban valiosos indicios que sugieren que, contra lo que ha supuesto inclusive una parte importante de la reciente historiografía política argentina, quienes conformaban esas clientelas conocían bien sus derechos políticos y sabían qué estrategias poner en práctica cuando aquellos no les eran reconocidos. Más precisamente, las reclamaciones contenidas en los expedientes judiciales que hemos revisado señalan que los vecinos subalternos poseían un agudo saber social y político acerca del derecho de sufragio y de los recursos discursivos y legales que debían movilizar para garantizar el disfrute del mismo. Como hemos propuesto más arriba, estos sujetos de condición subalterna estaban muy lejos de coincidir, en sus comportamientos y en sus creencias, con el modelo ideal de ciudadano de la teoría política. Sin embargo, advertir la existencia de un saber subalterno sobre la ciudadanía es un buen punto de partida para someter a crítica el presupuesto -muy extendido en la historiografía política- de que sólo los sectores dominantes son capaces de comprender la política y de intervenir en ella. Significa asimismo poner en duda la idea de que la construcción de la ciudadanía política moderna pueda ser entendida como una producción cultural de las elites que es progresivamente difundida hacia sectores cada vez más amplios de la sociedad, quienes a su vez incorporan aquellas referencias a sus propios imaginarios, aunque siempre de un modo incompleto y distorsionado.

Podría decirse que la historiografía se hace con las fuentes disponibles. Sin embargo, por largo tiempo la historiografía política en la Norpatagonia continuó haciéndose con las mismas fuentes y, de tal modo, la perspectiva elitista dominante fue reproducida por gran parte de las investigaciones desarrolladas en la materia. Escribir historia sólo con los testimonios que las elites nos dejaron es como jugar con los

dados cargados, y a favor de estas últimas, por supuesto. Nuestra experiencia con el archivo judicial nos ha permitido descubrir aspectos muy escasamente profundizados por la historiografía regional, entre lo que destaca ese saber subalterno acerca de los derechos políticos. Al haber confirmado varias de nuestras presunciones iniciales acerca de la participación de los sectores subalternos en la vida política de las poblaciones norpatagónicas, parece posible comprobar que “el archivo judicial ha permitido apariciones en escena espectaculares.”⁶⁹ Sin embargo, un análisis crítico de las fuentes judiciales nos ha permitido dar con una serie de indicios que nos advierten acerca del importante conocimiento que sujetos de dichos sectores sociales podían desarrollar acerca de la política, aún cuando en la práctica sus formas de participación aparecieran reñidas con el modelo ideal del ciudadano moderno, al que buena parte de la reciente historiografía política parece haber permanecido atada.

⁶⁹ Arlette Farge, *La atracción...*, op. cit., p. 23.